



Día Internacional del Orgullo LGTBIQ+

El número de refugiados en España por razón de orientación sexual crece un 2,5% desde 2022

- El Sistema de Acogida de Protección Internacional sigue las recomendaciones de la Agencia de la Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) dirigidas al colectivo LGTBIQ+
- Los Centros de Acogida de Protección Internacional son zonas libres de violencia y discriminación y los profesionales que abordan la intervención con la persona recién llegada tienen una capacitación específica
- Al 11,4% de los solicitantes de protección internacional se le reconoció el estatuto de refugiado por persecución por orientación sexual, que incluye los motivos LGTBIQ+
- Según Naciones Unidas, en cerca de 80 países, las leyes criminalizan las relaciones privadas consentidas entre personas del mismo sexo, y en al menos cinco países, estas personas pueden ser condenadas a la pena de muerte
- Elma Saiz: “Debemos sentirnos muy orgullosos. España es reconocida internacionalmente como un país protector de los derechos humanos, y como tal es refugio para muchas personas del colectivo LGTBIQ+ que, además, cuentan con la atención que precisan en nuestro sistema de atención de protección internacional”

Madrid, 30 de junio de 2025.- El porcentaje de personas a las que se les ha concedido el estatuto de refugiado por la persecución por orientación sexual que viven en sus países de origen crece de forma paulatina en los últimos años hasta situarse en el 11,4% de los refugiados en nuestro país. Se trata de un 2,5% más que en 2022, cuando el porcentaje era del 8,9%.



“España es reconocida internacionalmente como un país respetuoso con los derechos humanos y en particular con los derechos y libertades del colectivo LGTBIQ+”, reivindica la ministra Elma Saiz en el Día Internacional del Orgullo LGTBIQ+. “Es algo que debe hacernos sentir orgullosos a todos, porque significa que formamos parte de una sociedad diversa que respeta, acoge y protege al perseguido, y que no está dispuesta a dar ni un paso atrás en el derecho a amar y a ser con libertad”.

Para poder optar al estatuto de refugiado, se ha de reconocer la pertenencia a un “grupo social determinado” en virtud de la Convención de Refugiados de 1951, que define el término ‘refugiado’ y describe sus derechos y establece la ley obligaciones de los Estados de protegerlos. Es el caso de las personas a las que se les reconoce el estatuto de refugiado por motivos de orientación sexual, número que ha aumentado en las últimas décadas en todo el mundo.

En cuanto a las personas refugiadas que entran en el Sistema de Acogida de Protección Internacional, Saiz precisa: “Pertener al colectivo LGTBIQ+ no es una vulnerabilidad por sí sola, pero cuando una persona entra en nuestro sistema de protección internacional tenemos muy en cuenta sus necesidades específicas, por lo que se siguen las recomendaciones de la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) dirigidas a este colectivo”.

Las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, intersexuales y con orientación sexual, identidad y expresión de género y características sexuales diversas (LGBTIQ+) que solicitan protección internacional sufren discriminación, persecución y violencia, a veces a diario, en sus países de origen. De hecho, según Naciones Unidas, en cerca de 80 países, las leyes discriminatorias criminalizan las relaciones privadas consentidas entre personas del mismo sexo, por lo que pueden ser arrestadas, enjuiciadas, y encarceladas; incluso, en al menos cinco países, pueden ser condenadas a la pena de muerte.

El colectivo en el Sistema de Acogida de Protección Internacional

En los Centros de Acogida del sistema se toman una serie de medidas de atención especializada dirigidas a los solicitantes de protección internacional por motivos de persecución por su orientación sexual o identidad de género. Fundamentalmente, se trata de crear un ambiente de seguridad y de apoyo y se realizan actividades de sensibilización destinadas a conseguirlo. Desde la unidad



de acceso al sistema de acogida se valora que la asignación de plazas se realice en entornos seguros que generen confianza y seguridad, facilitando la libre expresión de la orientación sexual.

Además, el acompañamiento al recién llegado se hace con personal capacitado y con formación específica. Además, se colabora estrechamente en formación, sensibilización, documentación, etc., con diversas organizaciones especializadas como el Programa Madrileño de Información y Atención LGTBI, la Asociación catalana para la integración de homosexuales, bisexuales y transexuales inmigrantes (ACATHI) y la Asociación Melillense de lesbianas, gais, transexuales y bisexuales (AMLEGA).

Además, dentro del sistema de acogida se cuenta con la participación de entidades especializadas en la intervención con el colectivo que desarrolla acciones específicas como, por ejemplo, el Proyecto de Acompañamiento en Violencia Intragénero de ONG Rescate. Este proyecto nace en enero de 2023 con el objetivo de prestar apoyo a personas migrantes, solicitantes y beneficiarias de protección internacional del colectivo LGTBIQ+ que sufren, han sufrido o están en riesgo de sufrir violencia intragénero.

Por otro lado, en los Centros se trabaja con los residentes para evitar situaciones de LGTBIfobia a través de sesiones grupales e individuales para fomentar el respeto y deconstruir prejuicios hacia el colectivo. Además, se suministra información específica sobre la protección que la legislación ofrece ante los casos de delitos de odio y/o LGTBIfobia y se sobre las consecuencias de un acto de ese tipo dentro del sistema.

“En España la ley garantiza los derechos de las personas LGTBIQ+ y busca la erradicación de las situaciones de discriminación, en lo que se ha avanzado mucho en estos últimos años”, asegura Elma Saiz, “pero además, la sociedad española demuestra una madurez muy destacable en este asunto, como demuestra que ya hace 20 años que se legalizó el matrimonio igualitario; fuimos uno de los primeros países del mundo. Todo esto facilita la convivencia y la integración de las personas que vienen buscando refugio”.



Solicitudes globales de protección internacional

En conjunto, en los últimos años, han aumentado de forma significativa las solicitudes de protección internacional en España por todos los motivos, como se desprende del “Informe sobre el sistema de protección internacional en España”, publicado por la Secretaría de Estado de Migraciones del Ministerio.

En 2023, España registró un máximo histórico de solicitudes de protección con un total de 163.220, un 37% más que en 2022, año en el que se registró un total de 118.842 solicitudes. En 2024, el número de solicitudes de asilo fue un 2,5% mayor que con respecto a las registradas en 2023, con un total de 167.366. En lo que llevamos de 2025, la Oficina de Asilo y Refugio (OAR) del Ministerio del Interior ha registrado cerca de 65.000 solicitudes, mayoritariamente de personas de nacionalidad venezolana, colombianas y peruanas. El resto de las nacionalidades mayoritarias provienen de África Subsahariana, principalmente de personas de Mali, cuya guerra civil se ha recrudecido en los últimos meses.